



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 301/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Guido Leonardo PICCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 301/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

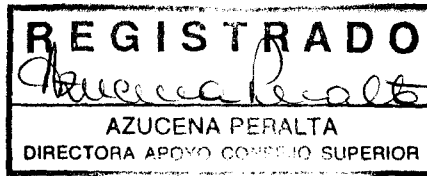
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 301/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Mecánica I, antes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

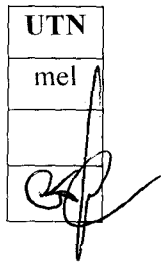


de regularizar Materiales y antes de aprobar Física, al alumno Guido Leonardo PICCO, Legajo N° 7942, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Mantenimiento Industrial, antes de regularizar Materiales, y de Electrónica, antes de aprobar Física, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1019/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior